



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09-C-DIC-248

**PEDRO SOLINES CHACÓN,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía "**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA.LTDA.**" otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 23 de Abril de 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro. 193-IC-CI y 247-DJ-09 de 27 de Abril de 2009, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía "**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS JUCREMO-JCC CIA.LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

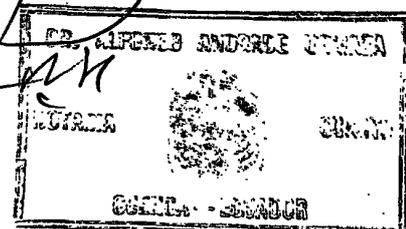
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en la ciudad de Guayaquil, a **7 MAY 2009**

*Pedro Solines Chacón*  
**PEDRO SOLINES CHACÓN  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

*RBE/SJM*  
RBE/SJM  
Exp.6712  
Tram. 1494

DOY FE: Que, he dado cumplimiento con la Disposición de la Resolución que antecede. Cuenca, Mayo 11 del 2009.

*Alfonso Andrade Utrera*  
EL NOTARIO.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 249 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 12 de Mayo del 2009.

DR. REMIGIO AUCHE VACCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

